

DEPÓSITO DE LA GUERRA

EXTRACTO DEL RESUMEN FORMADO POR ESTE CENTRO

de las noticias y artículos más importantes que publican las revistas y periódicos militares extranjeros, recibidos durante el mes de julio de 1895

FRANCIA

Con fecha 28 de mayo último, se ha publicado el nuevo reglamento para el servicio de campaña.

En adelante, únicamente se designarán con el título de general en jefe, los que manden varios ejércitos y los jefes de éstos que operen aisladamente.

La autoridad militar que ordene la formación de un destacamento, nombrará á la vez al que haya de mandarlo.

Se suprime la formación adoptada hasta ahora como reglamentaria, para los escuadrones y patrullas de descubierta, pertenecientes á la caballería exploradora, y se la substituye por reconocimientos y destacamentos, cuya composición y fuerza dependerá del objeto propuesto y de las circunstancias.

Bajo el epígrafe *Seguridad*, se han reunido las prevenciones relativas á las avanzadas y á la protección de las columnas en marcha. Los generales, y en especial los de brigada, serán responsables de la buena colocación de los puestos avanzados.

Al tratar de las marchas, se deja mayor latitud en lo referente al punto inicial, turno para la colocación de las unidades en las diversas partes de la columna, altos prolongados, etcétera; y se previene que en la proximidad del enemigo, sea menor, que en caso contrario, la profundidad de las grandes columnas de tropas.

En dicho reglamento figuran dos nuevos modelos de acantonamiento: el de alarma, para las avanzadas, y el cantón-vivac, para fuerzas considerables que estén concentradas en poco terreno.

Aparecen agrupados, por último, cuantos principios pueden contribuir á que las diversas armas desempeñen de un modo harmónico su cometido y á fin de que se utilicen los es-

fuerzos de todos para lograr el más feliz y completo éxito. (*L'Avenir militaire*, 28 de junio.

**

El ministro de la Guerra ha creído necesario restringir las disposiciones en vigor, referentes á los permisos que se conceden á los soldados para auxiliar las labores de la recolección.

En vista del considerable número de individuos puestos este año á disposición de los propietarios agrícolas, el ministro ha resuelto que la ausencia de las filas, dure, á lo más, treinta días; plazo que podrá reducirse á veinte, si las necesidades del servicio así lo exigen.

Se recomienda además á los jefes de los cuerpos, que los soldados que hayan de separarse de los mismos, lo hagan por grupos y en fechas sucesivas; poniendo de acuerdo en lo posible esta condición, con los deseos de los peticionarios.

Todos los segadores militares, sin excepción alguna, estarán de regreso en sus regimientos, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para el principio de las maniobras de otoño. (*La France militaire*, 1.º de julio).

**

El general Zurlinden ha resuelto que los oficiales de caballería, que se hallen con licencia por asuntos propios, se incorporen á sus regimientos para asistir á las próximas maniobras; pudiendo, una vez terminadas, continuar disfrutando el tiempo de licencia que les falte. (*Le Progrès militaire*, 29 de junio).

**

Cuando, en 1894, fueron llamados para ejercicios los regimientos de caballería de la reserva, pudo observarse que algunos oficiales procedentes de las remontas y á los cuales se confió el



mando de escuadrones, dieron pruebas de indecisión, demostrando haber perdido la costumbre de mandar tropas.

Para evitar dicho mal, el ministro ha dispuesto que los oficiales, que desempeñen permanentemente en las remontas el cargo de compradores, asistan todos los años, durante un mes, á un período de prácticas en el regimiento á que estén afectos, en la época en que dichos cuerpos son convocados, esto es, entre el 15 de mayo y el 30 de septiembre.

El general de división, inspector de remontas, será el encargado de proponer los oficiales que hayan de asistir á las expresadas prácticas, y los jefes de cuerpo redactarán después una hoja de notas, donde conste el juicio que les han merecido aquellos oficiales, tanto desde el punto de vista de la aptitud física para la equitación y para el servicio activo, como respecto á su capacidad para el mando.

Los oficiales todavía aptos para llenar su especial cometido, pero que carezcan de todas las condiciones necesarias para tomar el mando de una unidad en campaña, serán agregados á los regimientos que formen parte de aquellas divisiones, donde su papel sea menos importante en caso de movilización. (*Le Progrès militaire*, 29 de junio).

* *

Según el nuevo reglamento del servicio velocipedico, el cuartel general de un cuerpo de ejército tendrá á su disposición 19 velocipedistas, 11 el de una división de infantería, 8 el de una división de caballería independiente, 2 el estado mayor de una brigada de infantería ó de caballería, 4 cada regimiento de infantería y 3 cada batallón de cazadores. Habrá también algunos ciclistas agregados á diversos servicios, componiendo un total de 97 por cuerpo de ejército. (*L'Avenir militaire*, 2 de julio).

* *

De acuerdo con el ministerio de Obras Públicas, se han dictado por el de la Guerra las prescripciones que á continuación se indican, relativas á las indemnizaciones que deberán abonar las compañías de ferrocarriles á las fuerzas del ejército que, ya para evitar dilaciones en el servicio, ya para restablecer la circulación de los trenes, se pongan á disposición de aquéllas.

Los que manden los destacamentos de tropas, tendrán derecho á una indemnización diaria

de 5 francos, si tienen categoría de jefes, y de 3 francos, si son oficiales subalternos.

Los gastos de transporte y de alojamiento de los suboficiales, cabos y soldados, serán de cuenta de las compañías, así como su manutención, mientras estén fuera de su habitual residencia; debiendo dárseles comida caliente y reparadora, que esté en relación con los trabajos que deban ejecutar.

Las compañías de ferrocarriles pagarán además diariamente, en concepto de indemnización, 1^{fr},50 á los suboficiales, 1^{fr},25 á los cabos y 1 franco á los soldados. (*Bulletin officiel du Ministère de la Guerre*, parte reglamentaria, núm. 28).

* *

La prensa militar francesa, dedica preferente atención al examen de si es ó no conveniente reducir á dos años la duración del tiempo de servicio; asunto que está en la actualidad sometido al estudio de la comisión parlamentaria, encargada de cuanto se relaciona con el ejército.

Los adversarios de la reducción alegan, como principales argumentos para defender sus ideas, el que los contingentes de dos años no dan efectivos bastantes para que las unidades tácticas tengan la fuerza exigida por las necesidades militares, y que será aun mayor la dificultad de tener buenas clases; pues el escaso número de individuos reenganchados, haría que, según cálculos, sólo pudieran tenerse para el caso de una movilización quince suboficiales por compañía, con cuatro ó cinco años de servicio á lo más, mientras que las unidades equivalentes alemanas dispondrán de veintiocho suboficiales de carrera, con ocho, diez y aun doce años de servicio.

Los defensores de la reducción indicada, entre los cuales se cuenta el general Jung, afirman que el procedimiento actual de licencias anticipadas y de concesión de dispensas, además de haber falseado por completo el sistema, llegando á anular casi en absoluto el voluntariado, significa en la práctica una verdadera y considerable disminución del efectivo, que equivale, si no supera, á la que pueda resultar del servicio de dos años.

Opina el referido general que, durante el primer año de servicio, el recluta se instruye, en el segundo toma amor á la profesión ejercitándose en los detalles de ella, y en el tercero sólo se ocupa en eludir penalidades y buscar la manera de que la vida le resulte lo menos incómoda po-

sible. Como, por otra parte, los reclutas que carecen de instrucción se encuentran en condiciones más desfavorables, dice que podría disponerse que todos los que no supieran leer ni escribir sirviesen tres años; medida que, en último término, redundaría en provecho de la instrucción general del país.

En cuanto á la escasez de suboficiales, cree el general Jung que el remedio para tal deficiencia, debe buscarse asegurando á dicha clase un porvenir decoroso, al abandonar las filas del ejército. (*La France militaire*, 6 de julio).

* *

Varios diputados han reproducido en la Cámara un proyecto de ley, presentado en la legislatura anterior por el general Tricoche, en virtud del cual se reunirían en uno solo los dos cuerpos de artillería é ingenieros, tomando sus oficiales la denominación única de oficiales de artillería.

Dicho proyecto, que va precedido de un largo preámbulo, tiene por objeto, según sus autores, utilizar racionalmente el personal de los actuales cuerpos de artillería y de ingenieros, simplificar de una manera considerable su servicio, obtener economías y concluir de una vez con el antagonismo tradicional entre ambos cuerpos especiales. (*La France militaire*, 13 de julio).

* *

Con arreglo á las disposiciones dictadas para el servicio telegráfico entre Francia y Madagascar, los telegramas depositados en Majunga, deberán estar escritos en francés y sin cifrar, permitiéndose, no obstante, á los oficiales generales y jefes, así como á los asimilados á estas categorías, redactar los suyos en lenguaje convenido ó cifrado; si bien en tal caso tendrán que entregar la clave de que se sirvan en el cuartel general y será necesario que los despachos lleven el sello de éste para que se les dé curso.

Con iguales condiciones, se concede la misma autorización á los demás oficiales; más solamente para dar á sus familias noticias relativas al punto de su residencia y al estado de su salud.

Los telegramas serán, en general, entregados en la expresada estación telegráfica de Majunga, pero podrán también enviarse por las líneas militares, cuando las necesidades del servicio no se opongan á ello.

Los telegramas de la prensa se redactarán en francés y sin cifrar, debiendo ser dirigidos

á un periódico ó á una agencia de publicidad.

Los despachos privados se admitirán, con tal que no vayan cifrados, y podrán redactarse en francés, inglés ó portugués. (*La France militaire*, 16 y 17 de julio).

* *

Al diputado Mr. Bazille, se debe la iniciativa de un proyecto de ley para que se fije en sesenta años, la edad á que los oficiales generales de brigada y de división, deben dejar de pertenecer á la sección activa de sus respectivas escalas.

Según el mismo proyecto, no podrán ser nombrados generales de brigada ni de división, aquellos á quienes falten menos de tres años para llegar á la edad de retiro, y los que hayan cumplido ésta podrán formar parte de comisiones encargadas del estudio de cuestiones militares.

Los datos reunidos por el referido diputado, demuestran que el general de división más joven del ejército francés, tiene cincuenta y cuatro años, y que no llega á treinta el número de generales de dicha categoría que tienen menos de sesenta años, resultando un término medio de edad demasiado elevado y que, en tiempo de guerra, pudiera ser causa de contrariedades funestas. (*Le Spectateur militaire*, 15 de julio).

* *

Aun cuando la división, en dos partes, del VI cuerpo de ejército, ó sea del que tiene su capitalidad en Châlons-sur-Marne, no se verificará hasta el año 1897, continúan dictándose una serie de medidas preparatorias para tal fin, especialmente en lo que concierne al material de artillería y al número de baterías necesario.

La región se ha dividido en dos sectores: el del Norte, con su centro ó punto principal en Châlons, y el del Sur, con el suyo en Nancy; habiéndose establecido en cada uno las unidades de artillería correspondientes á las fuerzas que en ellos habrán de situarse. (*Le Spectateur militaire*, 15 de julio).

* *

El Senado acaba de aprobar dos leyes, que modifican otros tantos artículos de la ley de reclutamiento de 15 de julio de 1889.

Por la primera se concede á los estudiantes de derecho, medicina y farmacia, la facultad de demostrar que han obtenido el título de licenciado, hasta la edad de veintisiete años, en vez de veintiseis como hasta ahora, á fin de eximirse

definitivamente de cumplir los dos últimos años de servicio en las filas que, al terminar el primero, se les dispensan de una manera provisional, por el hecho de seguir dichas carreras.

Por la segunda de las expresadas leyes, se dispensa de cumplir los dos últimos años de servicio, al recluta que tenga un hermano en filas, y cuya edad difiera de la suya en menos de tres años. (*Le Spectateur militaire*, 15 de julio).

* *

Del 10 al 20 del próximo mes de octubre, se verificarán maniobras de guarnición en el territorio del gobierno militar de París, tomando en ellas parte activa los oficiales de la reserva y del ejército territorial, á los cuales se dará mando de unidades, si así lo solicitan en las escuelas de instrucción á que estén afectos, prefiriendo á los que hayan seguido los cursos con mayor asiduidad.

Los jefes y capitanes, á quienes se confieran mandos, tendrán derecho á caballo, y se procurará darles el sueldo entero correspondiente á su empleo, mientras duren las maniobras.

Los que no obtengan mando de unidades, podrán observar y estudiar las maniobras, pero no tendrán derecho á sueldo alguno. (*La France militaire*, 22 de julio).

* *

De las observaciones que hasta ahora han podido hacerse en la campaña de Madagascar, se deduce que los soldados de más de 25 años de edad, se encuentran en mejores condiciones para resistir los efectos del clima, que los de edad inferior á la mencionada, entre los cuales se ha producido la mayor parte de las bajas á consecuencia de las fiebres.

Otra de las dificultades más importantes con que tropieza el cuerpo expedicionario, se refiere á las subsistencias, por los obstáculos que se encuentran siempre para abastecer de un modo conveniente á las columnas en operaciones, siendo este punto el verdadero problema para los franceses; pues hasta ahora la resistencia de los howas ha sido insignificante. (*The Broad Arrow*, 27 de julio).

ALEMANIA

Las líneas generales del plan correspondiente á las maniobras que han de verificarse este año en la Pomerania, están ya determinadas. El tema consistirá en suponer que el ejército del

Sur, compuesto de la Guardia imperial y del III cuerpo, recibe orden de pasar el Pandow, saliendo de Prenzlau, operación que, á causa de lo pantanoso y difícil del terreno, apenas puede efectuarse más que hacia Löcknitz y Penkem. A la realización de tal proyecto tratará de oponerse el ejército del Norte, compuesto del II y del IX cuerpos de ejército, consiguiéndolo el primer día, pero siendo rechazado el segundo. Finalmente, el tercer día, se verificará el encuentro entre los dos ejércitos, en las cercanías de Neunkirchen.

Con ocasión de las maniobras, ha instituido el emperador un premio por cada cuerpo de ejército, como recompensa á los oficiales que más se distinguen en los servicios de exploración y reconocimientos, desempeñándolos en el menor tiempo y con la mayor exactitud posibles, á la vez que en condiciones que ha de procurarse se asemejen á las de tiempo de guerra.

Los oficiales nombrados recibirán orden de ir á reconocer un terreno, distante de 120 á 150 kilómetros del punto de guarnición, dando noticia de las tropas que vean en él. Las fuerzas de los distritos, donde sean enviados los oficiales, recibirán instrucciones para practicar mientras tanto ejercicios de campaña, debiendo considerar como enemigos los jinetes que no pertenezcan á regimientos del distrito.

Si el oficial destacado consigue enterarse de la fuerza y situación del contrario, sin que le hagan fuego, al regresar al punto de partida se anotará minuciosamente el estado en que vuelve, así como el de su caballo, y estos datos, en unión del trabajo redactado por el oficial, serán remitidos al comandante en jefe del cuerpo de ejército, el cual, teniendo en cuenta los de los demás oficiales á quienes se hayan confiado misiones análogas, resolverá cuál de ellos es el que merece obtener el premio.

El oficial que sufra el fuego del enemigo á corta distancia, quedará desde luego incapacitado para obtener la recompensa prometida.

Los premios consistirán en copas de plata, y sólo se entregarán á los oficiales de una manera provisional, siendo preciso que ganen el premio en tres años consecutivos, para que la posesión de tales objetos sea definitiva. (*Le Progrès militaire*, 17 de julio).

ITALIA

La comisión parlamentaria del ejército, encargada de estudiar el proyecto del ministro de

AUSTRIA-HUNGRÍA

la Guerra, relativo á la concesión de indulto á los oficiales que hubieren contraído matrimonio, infringiendo las disposiciones vigentes, resolvió, en un principio, imponer, como condición indispensable para la aprobación de aquél, la aceptación de un anteproyecto desarrollado en seis artículos, de los cuales el 2.º y el 5.º eran los más importantes.

Establecía el primero de ellos, que los oficiales del ejército que no tuvieran sueldo igual ó mayor á 4.000 liras anuales, no podrían obtener consentimiento real para contraer matrimonio, si no aseguraban á la esposa y á la prole, una renta con garantía hipotecaria, que, unida al sueldo que disfrutasen, sumara al año la cantidad antes expresada.

Esto no obstante, dicha disposición no se debería aplicar á los oficiales que hubiesen ya cumplido treinta y cinco años de edad, los cuales no tendrían obligación alguna por lo que respecta al vínculo dotal.

El segundo de los artículos mencionados, ó sea el 5.º, disponía que fuesen separados del ejército, sin necesidad de previa reunión de un Consejo de disciplina, los oficiales que, á partir de la fecha de la promulgación de la ley, contrajesen matrimonio sin observar las prescripciones legales; entendiéndose que, tan grave medida, se aplicaría sin que fuese precisa otra condición que el conocimiento indudable de haberse realizado el hecho.

Parece ser que el ministro de la Guerra, general Mocenni, se mostró al principio dispuesto á aceptar el anteproyecto, tal como la comisión lo había redactado. Más recientemente se negó á admitir las modificaciones introducidas por aquélla; pero se ha llegado, por fin, á un acuerdo, formulado en la proposición discutida y aprobada el 25 del actual. En ésta se ha suprimido por completo el art. 2.º del proyecto de la comisión, substituyéndolo por otro que dispone sean despedidos del servicio los oficiales que, á partir de la fecha de la promulgación de la ley, contraigan matrimonio, observando tan sólo las formalidades religiosas. Dicha pena se aplicará igualmente, según el art. 3.º aprobado, á los que no soliciten Real permiso para contraer matrimonio civil, habiendo contraído ya matrimonio canónico. En el proyecto expresado, no figura disposición alguna referente al vínculo ó garantía dotal en metálico. (*L'Esercito italiano*, 7, 21 y 26 de julio).

Acaban de constituirse definitivamente las escuelas establecidas con carácter provisional el año anterior, para preparar á los primeros tenientes á ejercer el empleo de capitán.

Tales escuelas, no sólo dan mayor uniformidad á la instrucción, sino que preparan á los oficiales para ejercer los empleos superiores y substituyen con ventaja á los cursos llamados de jefes, donde se adquiría la preparación para el empleo de comandante y los cuales fueren suprimidos, en vista de la edad avanzada de los que á ellos asistían.

En cada cuerpo de ejército hay actualmente una de las mencionadas escuelas, denominada sencillamente *Escuela de oficiales*, que recibe por término medio 40 primeros tenientes, y aun á veces capitanes modernos, resultando así, que, á cada uno de los nuevos cursos, asisten unos 600 oficiales, mientras á los antiguos asistían tan sólo 80 ó 100; existe, por consiguiente, la indudable ventaja de que es mucho mayor el número de oficiales que pueden obtener los conocimientos necesarios para el buen desempeño de los empleos superiores. (*Le Progrès militaire*, 6 de julio).

Acaba de publicarse un nuevo reglamento para la concesión de licencias y permisos á los oficiales del ejército y á sus asimilados, los cuales, en lo sucesivo, podrán obtener cada año una licencia de ocho semanas, ó bien varios permisos, en distintas épocas, que sumados compongan el mismo plazo. Tal disposición no supone, sin embargo, que todo oficial tenga un derecho absoluto á la concesión indicada.

Hasta ahora, podían los oficiales obtener dos permisos de catorce días dentro de cada año, sin necesidad de razonar la petición; pero nunca uno de veintiocho días seguidos; y tan sólo cada tres años podían disfrutar una licencia de ocho semanas de duración, expresando los motivos que tenían para pedirla.

Desde el punto de vista pecuniario, también concede ventajas el nuevo reglamento; pues, según el antiguo, los oficiales que pedían prórroga de permiso, después de los catorce días, tenían que pagar una especie de impuesto de no despreciable importancia, y con arreglo á éste sólo se pagaría en adelante después de los dos primeros meses, á excepción del caso en que la prórroga se conceda por enfermedad; porque entonces

la licencia podrá prolongarse, sin pagar el impuesto, hasta tres meses en los casos generales y hasta seis en los de heridas ó enfermedades contraídas á consecuencia del servicio.

Dispone igualmente que las licencias hasta de seis meses de duración, que se concedan á los que pasen á desempeñar destinos civiles, no podrán otorgarse más que una sola vez y siempre que el solicitante haya ejercido su empleo militar el tiempo marcado en las disposiciones vigentes. Los que disfruten dichas licencias pagarán además el impuesto citado, durante todo el tiempo que excedan de ocho semanas.

Las licencias por menos de un mes podrán pedirse verbalmente, y las demás se solicitarán en papel de 50 céntimos de marco, en vez de hacerlo, como hasta ahora, en el de un florín.

La concesión de permisos á los generales que tengan cargos palatinos, así como al ministro de la Guerra, al jefe de estado mayor general y á los comandantes en jefe de los cuerpos de ejército, corresponde al emperador. (*Le Progrès militaire*, 20 de julio).

*
* *
*

Con arreglo á las disposiciones insertas en la hoja suplementaria del cuaderno núm. 18 de la *Colección Legislativa* austriaca, los exámenes para ascender á jefe en el cuerpo de ingenieros, se verificarán todos los años en el mes de marzo, en Viena, ante una comisión presidida por el inspector general de ingenieros y compuesta de un jefe del estado mayor de la artillería, otro del de infantería y dos jefes de ingenieros.

El examen comprenderá: un estudio crítico sobre episodios de la guerra de sitio, elegidos libremente por el oficial; fortificaciones existentes en las naciones europeas; estudios sobre la artillería y conocimientos generales del material usado por las grandes potencias europeas; organización de los ejércitos extranjeros; juicio crítico de campañas modernas; ejercicios de aplicación relativos á una operación estratégica supuesta; preparación de un tema táctico para una división, y presentación de proyectos de obras de fortificación y de ataque y defensa de las mismas, con los croquis y dibujos que fueren necesarios. (*Militär-Wochenblatt*, 27 de julio).

SUIZA

Las grandes maniobras de otoño, de este año, se verificarán en la parte occidental del

territorio de la Confederación, realizándolas la 1.^a y la 2.^a división del I cuerpo de ejército.

Empezarán el 28 de agosto, y los estados mayores se reunirán el 25 del mismo mes. Desde la primera fecha citada, hasta el 31 de agosto, se dedicarán las fuerzas á la instrucción de compañía y batallón; del 2 al 6 de septiembre á la de regimiento; en los días comprendidos hasta el 10 inclusive, operarán, unos contra otros, los regimientos, brigadas y divisiones; el 11, todo el cuerpo de ejército avanzará contra un enemigo figurado; el 12 se verificará una gran parada, y el 13 serán licenciadas las tropas.

Para las maniobras de división contra división, servirá de base la hipótesis de que una división del Oeste, la 1.^a, que forma el ala izquierda de un ejército enemigo, se ha concentrado al norte de Nyon y trata de avanzar hacia la parte montañosa de Suiza, en tanto que otra división del Este, la 2.^a, destacada del ejército de la Confederación y avanzada entre el Aubonne y la Venoge, recibe la orden de oponerse al avance de aquella. (*Militär-Wochenblatt*, 13 de julio).

RUSIA

Se ha fijado en 277.400 el número de reclutas que han de incorporarse á las filas en noviembre del año actual, incluyendo en dicha cifra 15.000, que servirán en la marina y en el cuerpo militar de aduanas.

El contingente anual ha ido aumentando continuamente desde el año 1874, en que fué de 145.000 hombres, hasta el del año actual, que es mayor que todos los anteriores.

El alistamiento comprende cada año 835.000 mozos de 21 y de 22 años, de los cuales presentan exenciones legales 435.000, por término medio, que sirven en las milicias juntamente con aquellos que se libran de ingresar en los cuerpos activos por haber obtenido números altos en el sorteo.

El efectivo que aparece en el presupuesto para el año corriente, es de 33.829 oficiales y 751.000 soldados. (*La France militaire*, 16 y 17 de julio).

INGLATERRA

Lord Lansdowne, nombrado recientemente ministro de la Guerra, ha desempeñado con gran distinción, en su carrera política, muy importantes puestos. Desde 1872 á 1874 fué subsecretario del ministerio de la Guerra; después subsecretario del de la India y gobernador general del Cana,

dá, y, por último, virrey de la India; habiendo demostrado gran competencia administrativa en tan elevados cargos. (*The Army and Navy Gazette*-6 de julio).

* * *

Una orden reciente, establece las pruebas á que habrán de someterse en lo sucesivo los oficiales de ingenieros, de categoría inferior á la de capitán, para ser considerados aptos para el ascenso.

Tales pruebas consistirán en la ejecución y redacción de planos, memorias y presupuestos referentes á la construcción de edificios militares, cuya necesidad, en el distrito en que dichos oficiales sirvan, haya sido anteriormente reconocida; así como en la presentación de dibujos, presupuestos y cálculos de duración, relativos á obras de otro carácter, tales como la construcción de diques, desviación de corrientes de agua, canalización de las mismas y demolición de obras.

Los subalternos que estén en posesión del empleo de teniente, podrán ser elegidos para someterse á las indicadas pruebas, concediéndoseles un plazo prudencial para terminar el trabajo correspondiente y facilitándoles acceso á obras semejantes á las mencionadas, para que puedan estudiarlas con todo detenimiento; pero sin que sean auxiliados en sus trabajos por ningún otro individuo, circunstancia que constará en un certificado que se les expedirá en las obras visitadas y que los examinandos presentarán en unión de aquéllos.

Como algunos oficiales, á causa de la naturaleza del servicio que prestan, experimentarán dificultades para prepararse por sí mismos á tales pruebas, se procurará que puedan conciliar las exigencias de dicho servicio con la asistencia á los cursos especiales de la Escuela de Ingenieros militares de Chatham. (*The Broad Arrow*, 6 de julio).

* * *

Se halla en estudio la cuestión de dotar á las tropas inglesas que sirven en la India, con el corraje de cuero obscuro, en vez del que hoy usan, preparado con piel de búfalo; pues aun cuando este último ofrece mejores condiciones de resistencia, cuesta más del doble que el primero.

La adopción del nuevo corraje, pende solamente del informe pedido á los cuerpos que lo

han ensayado, sobre los inconvenientes que se le atribuyen por algunos, de manchar el vestuario cuando se moja por la lluvia ó á consecuencia de la transpiración del que lo lleva puesto. (*The Army and Navy Gazette*, 20 de julio).

* * *

El ministerio de la Guerra ha adquirido gran extensión de terrenos, cerca de Mitchelstown, en el condado de Cork, con el fin de utilizarlos como campos de tiro y de ejercicios. (*The Army and Navy Gazette*, 27 de julio).

ESTADOS-UNIDOS

Las fortificaciones del puerto de New-York van á ser considerablemente aumentadas, por no juzgarse suficientes, para la defensa de tan importante puerto, las que existen en la actualidad.

Además de las obras de Sandy Hook y de las que se ejecutarán en el terreno elegido en la isla de Coney, se proyecta construir cuatro cúpulas giratorias y acorazadas, en la lengua de tierra denominada Romer Shoal, especie de banco arenoso de una milla de longitud por media de anchura.

Para la construcción de tales defensas se empleará el acero, y cada una de las torres estará armada con dos cañones de gran calibre y alcance, que, además de impedir la entrada en el puerto, prestarán eficaz protección á los barcos propios que busquen refugio en él. (*Militär-Weekblatt*, 20 de julio).

* * *

Tan pronto como regrese á Washington el ministro de la Guerra, Mr. Lamont, que se encuentra revistando los distritos del Oeste, le serán presentados los trabajos que se han hecho durante su ausencia, á fin de enviar oficiales del ejército á la isla de Cuba, para que, agregados á las cuatro divisiones españolas, observen y estudien las operaciones, que se espera tomen gran impulso cuando la estación lo permita. (*Army and Navy Journal*, 13 de julio).

* * *

A fin de determinar los casos en que el ejército debe prestar apoyo á las autoridades, para el cumplimiento de las leyes, se han dictado nuevas instrucciones, que han sido muy bien recibidas por la opinión militar.

Las fuerzas del ejército no podrán ser requeridas para prestar tal servicio, más que en los casos previstos por la constitución ó por acta del Congreso; y los jefes y oficiales no permitirán que sus subordinados se pongan á disposición de las autoridades civiles, fuera de los casos taxativamente determinados.

En caso de invasión inesperada ó repentina, de robos ó interrupción en las comunicaciones de los Estados Unidos, ó con ocasión de otros sucesos de carácter análogo, en los cuales sería peligroso esperar á recibir instrucciones, podrá cualquier oficial adoptar, mientras no las reciba, las disposiciones que juzgue más apropiadas á la situación del momento, ajustándose á las prescripciones de la ley que se haya resuelto aplicar.

En los casos de ejecución de las leyes, las tropas actuarán formando parte del poder militar de los Estados Unidos y bajo las órdenes del Presidente de la Confederación, como general en jefe, sin que puedan recibir instrucciones de autoridad alguna civil; y los jefes y oficiales que manden las fuerzas empleadas en tal cometido, serán sólo responsables de su conducta á sus superiores jerárquicos.

La multitud que se oponga á la aplicación de las leyes, las dificulte de una manera violenta, ó destruya la propiedad, será considerada como enemigo público y contra ella se emplearán las tropas, sin atender más que á consideraciones tácticas, una vez que se haya anunciado á los amotinados que va á hacerse uso de la fuerza y se dé un tiempo prudencial para que se alejen los curiosos.

Las tropas no harán fuego sino á la voz de mando de sus jefes; si bien podrá ordenarse á algunos buenos tiradores, que disparen aisladamente sobre los que más alboroten ó lancen piedras ó armas arrojadas contra las tropas. (*Army and Navy Journal*, 13 de julio).

* * *

Las dificultades con que tropiezan los regimientos de guarnición en la frontera y en puntos distantes de grandes ciudades, para comple-

tar sus contingentes, han sido causa de que se introduzca en la ley de reclutamiento una modificación, en virtud de la cual dichas unidades destacarán cada una un oficial, que se situará en un gran centro de población, lo menos lejano que sea posible del lugar de guarnición. Dicho oficial estará encargado de alistar y enviar al cuerpo, á los que deseen servir en él y reunan condiciones para formar buenas clases, y tratará de proporcionar al regimiento individuos que, por su oficio ó profesión, puedan prestar útiles servicios.

Si algún recluta manifestase deseos de incorporarse á cuerpo distinto de aquel á que pertenece el oficial reclutador, podrá éste disponer lo necesario para que tales deseos queden satisfechos.

Los oficiales destacados se limitarán á admitir voluntarios para cubrir las vacantes existentes, pero no las que puedan ocurrir más adelante. (*Army and Navy Journal*, 13 de julio).

EGIPTO

La aplicación de la nueva ley de reclutamiento á los habitantes del Cairo y de algunas otras grandes ciudades, ha encontrado viva oposición en Alejandría; y con tal motivo el Khedive, de acuerdo con su consejo de ministros, ha resuelto que el sistema de reclutamiento, empleado en las provincias, se modifique sucesivamente y de un modo gradual, al aplicarlo á los habitantes de los grandes centros de población, hasta conseguir uniformidad completa.

El corresponsal del *Times* en Alejandría, dice que la cantidad de veinte libras esterlinas, mediante la cual todo individuo puede librarse del servicio militar, es considerada por el pueblo como contribución gravosa; pues la gente se dedica afanosamente á reunir la para evitar á toda costa servir en el ejército, á pesar de la poca probabilidad de que llegue tal caso para cada ciudadano, atendiendo á que el número de reclutas necesarios al año no pasa de 3.000, lo cual motiva que, de los mozos alistados, ingrese tan sólo en caja el dos por ciento. (*The Army and Navy Gazette*, 13 de julio).